

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 3402 DE 2016

(28 ABR 2016)

Por la cual se aprueba la Disposición No. 011 del 07 de marzo de 2016 expedida por el Comandante General de las Fuerzas Militares

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el artículo 29 del Decreto 1512 de 2000

CONSIDERANDO:

Que el Comandante del Ejército Nacional expidió la Disposición No. 0004 del 26 de febrero de 2016, "Por la cual se reestructura el Ejército Nacional, se aprueban sus Tablas de Organización y Equipo TOE y se dictan otras disposiciones".

Que el Comandante General de las Fuerzas Militares expidió la Disposición No. 011 del 07 de marzo de 2016, "Por la cual se aprueba la Disposición No. 0004 del 26 de febrero de 2016, expedida por el Comandante del Ejército Nacional".

Que el artículo 29 del Decreto 1512 del 11 de agosto de 2000, establece que "el Comandante General de las Fuerzas Militares y los Comandantes del Ejército, la Armada, y la Fuerza Aérea determinarán, dentro de las dotaciones fijadas por la Ley y por medio de Tablas de Organización y Equipo, aprobadas por el Comando General de las Fuerzas Militares y por el Ministerio de Defensa Nacional, la composición y organización de los elementos integrantes del Comando General de las Fuerzas Militares y de cada una de las Fuerzas".

Que de conformidad con lo establecido en la citada norma, se requiere la aprobación por parte de este Despacho, de la Disposición No. 011 del 07 de marzo de 2016, expedida por el Comandante General de las Fuerzas Militares, que a su vez aprobó la Disposición No. 0004 del 26 de febrero de 2016, expedida por el Comandante del Ejército Nacional.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Aprobar la Disposición No. 011 del 07 de marzo de 2016, expedida por el Comandante General de las Fuerzas Militares, mediante la cual aprobó la Disposición No. 0004 del 26 de febrero de 2016, expedida por el Comandante del Ejército Nacional, "Por la cual se reestructura el Ejército Nacional, se aprueban sus Tablas de Organización y Equipo TOE y se dictan otras disposiciones".

ARTÍCULO 2. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los,

28 ABR 2016

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

LUIS C. VILLEGAS ECHEVERRI